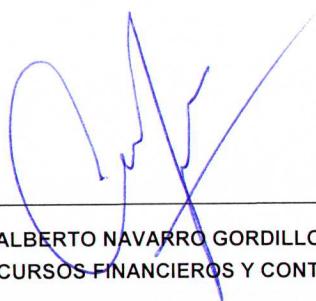


JUSTIFICACION

1).- No existe diferencia entre el Presupuesto Devengado contra el Ejercicio

2).- No existe diferencia entre el Presupuesto Devengado contra el Pagado.



LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO GORDILLO
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD



L.A.E. OCTAVIO FERRAS COUTIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO